

EL CORREO

Sevilla.—Año XXI.—Núm. 7.085.

DIARIO CATÓ

Precios de suscripción

Sevilla: Un mes, ptas. 1,50.—Trimestre, 4.—Provincias, 5.—Extranjero y Ultramar, 10.—Número suelto, 5 céntimos; mano de 25 ejemplares, 75 id.

REDACCIÓN, AL
Albareda 17-Teléfo

El señor Rojas Marcos y el problema

Brillante actuación parlamentaria del diputado

(Del Diario de Sesiones llegado ayer a Sevilla copiamos el siguiente discurso del señor Rojas Marcos al intervenir en la discusión de la autonomía de Cataluña).

El señor ROJAS MARCOS: Había pedido la palabra para consumir un turno de totalidad, pero mi resistencia sistemática, que mi silencio acreedita, a molestar al Congreso, me han inducido a aprovechar esta ocasión propicia, porque así, con muy pocas palabras, que yo pronuncié, para salvar y explicar mi voto, redimí y hice el Congreso del gravamea de escucharme.

No puedo votar la proposición incidental del señor Pi y Suárez. Eso no quiere decir que yo desconozca la realidad viva de la hipótesis catalana y que rechace todo lo que contiene su Estatuto. Reconozco que esa proposición es lógica, porque si pensáis, como decía aquí el señor Cambó, que este es un pleito de la voluntad de Cataluña y que la voluntad es la llave de su derecho, entonces el plebiscito es lógico. Yo no lo admito, porque rechazo las premisas, pues el derecho es algo objetivo, condición, norma, regla de la vida a la que tienen que someterse todas las voluntades. No veo esa proposición porque si es eficaz el plebiscito tendríe el problema más comprometido que ahora; eso implicaría una solución unilateral que no pueden aceptar ni quisieran los que a diario invocan el precedente de Pí y Margall. Aquí hay dos proyectos, ésta es la realidad, y los dos convienen en una base, porque los dos convienen en que el régimen autonómico ha de ser para la vida interior de Cataluña. En feria se dice fácilmente; en la práctica, cuando llega la hora de deshacerse vienen las discrepancias. ¿Por qué? Porque aquí hay dos grupos que parten de puntos complejamente distintos.

idealiz: la libertad colectiva de un pueblo; con aquéllos: solidaridad nacional. ¿Qué se opone a eso? ¿Que no podeis transigir porque eso es un programa mínimo? Mínimo era el Mensaje de la Mancomunidad y le habeis suprimido la Comisión mixta y aquellos artículos sospechosos de expansión territorial, y le habeis agregado la representación constante en manos del gobernador general. ¡Que no podeis transigir! ¡Pues no habeis transigido todos vosotros en la Asamblea de Cataluña? ¡Semos de peor condición los demás representantes de la nación española? ¡Desconfianza en estas Cortes? Pues si desconfiáis de estas Cortes tampoco hay lógica ni consecuencia en vuestra propuesta: seguid a los reformistas y pedid la disolución de éstas y la convocatoria de Cortes constituyentes.

¡Apresúrate de tiempol! ¡Ah, señor Cambó, perdón que se lo diga! No importa resolver las cosas pronto, sino resolverlas bien. Si por resolverlas pronto vamos a tener el mismo divorcio espiritual, la misma disgregación, el mismo problema, ¡ah!, ese sería un mal gravísimo para España. Yo recuerdo, señor Cambó, que en todo el año, desde 21 de Marzo hasta final de Diciembre, una palabra de honor de su señoría fué la adormidera de todo el movimiento catalanista; y yo apelo al patriotismo de su señoría que la palabra de honor de su señoría, respetabilísima y sagrada, no pueda tener más preeminencias que la salud de la Patria. (Muy bien.)

Por último, señores, y permitidme esta expansión, creo que todos estos incidentes diplomáticos están demorando la resolución del problema, con una consecuencia gravísima, que apuntaba el verbo eloquio de don Mariano Díaz: «vamos a resolver este problema para abordar de nuevo la cuestión

de aprobar, los españoles de las provincias serían extranjeros en Cataluña; catalanes tendrían la plenitud de los derechos ciudadanos en el resto de España.

Hay más. Los diputados catalanes, Parlamento español legislarian sobre de España, y los demás diputados no podrían intervenir en la vida de la tan palmaria la desigualdad y de la injusticia, que apenas inició el orador, toda la Cámara—incluida la opinión pública asomada a las tribunas—subrayó con fuertes y prolongadas de asentimiento.

Al final avocó el señor Rojas sorda agitación que existía en los locales, y dijo que allá, en Andalucía, las chicharras querían lanzarse al aire, sociedad, bajo el lema «ni Dios, ni ley», mientras que el Parlamento ese problema social es el más hendido existe en España.

El Correo

El señor Rojas Marcos ha dado claramente el tono que conviene a las ideas del señor Cambó.

Cuando el sindicalismo avanza a costa de vidas e intereses, no puedo ser más de Cataluña el «ciepón» que obstina la española.

Allí, en Andalucía, se hace una funesta del lema «Ni Dios, ni amo ni

Hay posibilidad de que las Cortes lleguen a este problema, que es un problema de vida o muerto para la sociedad.

Corrió los discursos el señor Rojas diputado católico por Sevilla —

Franquicias
concertado.

EL ANDALUCÍA

CO DE NOTICIAS

Domingo 23 de Febrero de 1919

ESTRACIÓN E IMPRENTA
úm. 134.- Apartado núm. 7

Pago anticipado

Esquelas mortuorias, Comunicados, Avisos y Anuncios á precios convencionales.—No se devuelven originales aunque no se publiquen.

la autonomía
tólico por Sevilla.

El señor Rojas tuvo acierto en sus razones de concordia e impresionó a la Cámara cuando describió lo agudo del problema social, que amenaza con barrer a todos si se apartan del buen sentido y de la justicia.

Y, por fin, aludió al manifiesto sindicalista para probar que los diputados catalanes no habían en nombre de la mayoría de Cataluña, por lo cual bien deberían aceptar un procedimiento flexible que afiance la unidad de los españoles, evitando que la discordia agrave la situación de España.

Si espíritu quedó libre de la impresión que le produjo las emocionantes palabras del señor Rojas cuando el presidente exclamó:

—Orden del día!

Habíase empleado toda otra tarde en juegues oratorios.

De ellos quedan algunos ecos.

Lo demás se ha convertido en la ceniza inútil.

La hoguera del debate resurgirá mañana, más o menos luminosa.

Y así se pasa la vida y así se viene la muerte tan callando...

La Correspondencia de España

El señor Rojas Marcos, con gran eloquencia, demostró que la solución del problema catalán tiene que ser de concordia, y que el estatuto catalán tiene absurdos como el del artículo 2º, que considera extranjeros en Cataluña a los que no se someten a las condiciones establecidas, mientras que los catalanes, en las demás regiones, tendrían igualdad de derechos a los naturales de las mismas.

Recordó con horror que se dedicó más atención a esta maldita

R. I. P. A.
NOVENO ANIVERSARIO
DEL SEÑOR

D. José Cantos Campos

MARIDO QUE FUÉ DE LA SEÑORA

Doña Milagros López Mazuelos

Falleció en Osuna el dia 23 de Febrero de 1910, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

La Misa solemne de Requiem que se celebre el martes 25 del corriente, a las nueve en punto, en la Iglesia de Rvdas Mercedarias Descalzas de San José, de esta capital, y las rezadas que se digan dicho dia en la misma Iglesia, serán apli-
cadas en sufragio del difunto.

Los hijos ruegan a sus amigos lo tengan presente en sus oraciones.

Los Emmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, y Cardenal-Arzobispo de Sevilla han concedido 100 días de indulgencia, respectivamente, por cualquier acto de piedad que se haga en sufragio del alma del finado.

nuestro distinguido compatriota en la Prensa, que habló con gran fortuna por primera vez ante la Cámara, se asoció como catalán al pensamiento expuesto el día anterior por otro catalán de pura cepa, el señor Sala, contrario al expresado por los nacionalistas, y el diputado católico independiente señor Rojas (Marcos), con lógica irrefutable, se opuso a las pretensiones catalanistas con la aquiescencia del Congreso.

Hoy, a primera hora, intervendrá el señor Cambó. Hay quien dice que piensa proponer una fórmula de arreglo. Sea como quiera, lo interesante es desenredar la madeja, concluir con un diálogo que va resultando perjudicial al interés colectivo de la nación e ineficaz para sus propios mantenedores, y dejar el paso libre a asuntos que clamán por su pronta discusión.

No sería extraño que algunas minorías, si persistieran los catalanistas en su actitud, presentasen una proposición incidental plidiendo que se considerase suficientemente discutido el tema.

El Debate

La cuestión autonómica

En la última parte del debate promovido por la proposición incidental de los catalanes pareció iniciarse ayer una solución de concordia.

Señaló los principales defectos del estatuto de la Mancomunidad, produciendo gran efecto la observación que hizo —y que aquí formamos desde que fueron entregadas al Gobierno del señor marqués de Alhucemas las primeras conclusiones—sobre la triste situación de singularidad en que habían de quedar representados los españoles si semejante propuesta pudiera hacerse efectiva, como, a la vez, que ello, no convirtiera en ley una reforma de la Constitución para toda España, un replanteo profundo de todo nuestro régimen político.

En efecto; constituida Cataluña en nación separada respecto de su vida interior; otorgado en la ley el principio de Cataluña para los catalanes, promulgado en hora tan temprana por el famoso Compendio de la doctrina catalanista, todos los demás españoles serían extranjeros en Cataluña; y si no se dificultara a la vez el régimen político de España, mientras los catalanes seguirían siendo ciudadanos españoles en Madrid, y en villa, y en Coruña, y en Bilbao, extranjeros en Cataluña los madrileños y los sorianos, los gallegos y los bilbaínos.

Los parlamentarios catalanes en el Congreso y en el Senado entenderían en las cosas de todas y cada una de las partes de España o tendrían que salir del salón de sesiones cuando se hablará de cuestiones

presentantes de Cataluña, decía que éste es un pliego de libertad colectiva de un pueblo y allí (señalando al Gobierno) se dice que éste es un pliego de solidaridad nacional española. Y la libertad, que es expansiva, se lleva a los otros, naturalmente, por impulsos propios, a traspasar los límites de la vida interior, porque ésta no está amurallada, sino que está entrelazada con la vida de relación, y así traspasan las aspiraciones interiores de Cataluña, penetrando en los sectores de la vida de relación.

A la inversa, los que persiguen un ideal de solidaridad no pueden desear prevenciones, recelos y desconfianzas; y defendiendo la integridad de la unidad nacional, se introducen, muchas veces inconscientemente, en la vida interior y cercanías, limitan, condicionan parecidas que a la vida interior pertenecen. Por eso yo os digo y repito aquí palabras del señor Nougat: que para que este problema tenga solución satisfactoria, hemos de buscar la pacificación de los espíritus, una solución de concordia, y esa solución para pacificar los espíritus, ni la podemos encontrar en una solución unilateral de ahí (señalando a los bancos de los regionalistas) ni en una solución unilateral de allá (señalando al banco del Gobierno). Creo que debemos buscar una fórmula para conciliar ese ideal de libertad colectiva que es impulso, con aquel espíritu de solidaridad nacional que retrae a otros. Me parece que esa fórmula no la podemos hallar en un plebiscito, sino viiniendo aquí al examen comparativo de los dos Estatutos. La fórmula es muy sencilla y la adelanto en dos proposiciones: Cataluña no debe pedir, Cataluña no puede obtener nada que perjudique a las demás regiones españolas, pero las demás regiones españolas deben otorgar a Cataluña todo aquello que Cataluña considere necesario, conveniente para su vida, y que a ellas no les caiga daño ni menoscabo. Y si aplicamos estas dos premisas a los dos Estatutos verás que hay que cesear algo del Estatuto catalán, y que hay que adicionar muchas cosas en el dictamen de la Comisión.

Yo no voy, ya lo comprendrá el Congreso, a examinar ahora el articulado, diciendo que los excesos de un proyecto y los cuáles son, en esa línea relación con los defectos del otro, — habría en una disculpa del voto, ni aun — un ejemplo, causa deocialidad; pero pondré al artículo 2º de vuestro Estatuto: la ciudadanía. Esa perjudica a las demás regiones, eso contraria el principio que he adoptado, porque con ese artículo yo, en la esfera de la vida interior de Cataluña, sería un extranjero, y votaría en mi tierra, tendría la plenitud de la ciudadanía, sin más marras que las diferencias pequeñas de vecindad civil y de vecindad administrativa. Llevad eso a los curas, a los empleos, a las funciones, sobre todo al Parlamento, a la cámara de las funciones públicas, y en este Parlamento legislariás vosotros con nosotros sobre nuestra vida interior, y nosotros no tendríamos ni deliberación ni voto para la vuestra.

Pues bien; apliquemos ese principio consistente, y digámos también a la Comisión que hay muchos capítulos del Estatuto catalán que pueden ser aceptados.

¿Por qué no vamos, señor Cambó — y perdón que yo, que no tengo autoridad ninguna, le haga este requerimiento amistoso —, por qué no vamos, dejándonos de alardes, a ese examen comparativo, sereno, rápido de los dos Estatutos, o esa conciliación de vuestros

mas culturales y sociales de España.

¿Pero es que la autonomía va a ser el trámite de los grandes problemas nacionales? Se lamentaba de ello subriendo el señor Andrade.

Si yo no temiera molestar al Congreso leería el Mensaje que tengo aquí del sindicalismo catalán. Se dice en él que todo esto es una escaramuza política, que a ellos no les interesa este problema y que ellos son los que representan la voluntad de Cataluña. ¡Ah, señor Cambó! ¡Qué peligro tan grande si la voluntad fuera la única fuente del Derecho! Y en lo que yo conozco allí abajo, en Andalucía, se escandalizan las gentes de que en el Congreso español todavía no se haya hablado del movimiento anárquico horriblemente pavoroso que allí se está desarrollando. (Muy bien; aplausos.) Porque allí el odio es universal; permitidme que lo diga con una frase vulgar, pero gráfica; allí no piensan más que en ahercarnos a todos, a los de la derecha y a los de la izquierda, con nuestras corbatas; y yo he visto en un Centro Escuela, como fórmula y expresión de las aspiraciones de aquellos hombres desesperados, este rótulo: «Ni Dios, ni amo, ni ley.» (El señor Prieto: Admirable! — Protestas en distintos lados de la Cámara.)

Este es el espíritu, y no les damos layes. Tenemos que ir a la solución de ese problema, no con la fuerza, que es el desastre; no sea el quietismo, que es la muerte, sino con una elaboración jurídica persistente.

Porque hemos de convencer en que el siglo XIX, aprovechando los adelantos materiales, ha sido el siglo de la producción; pero no ha habido un progreso moral paralelo, y tenemos este triste legado para el siglo XX: el problema de la distribución, que es moral. Los actos económicos son actos humanos, y la Moral es la ley de todos los actos de los hombres.

Tenemos que ir a la solución por una elaboración jurídica, porque como las gentes no obedecen a la Moral ni a los dictámenes de su conciencia, no hay más salvación para la salud pública que convertir los imperativos morales en preceptos jurídicos.

Creo, señores diputados, que he explicado el voto, y ruego al Congreso que me dispense por lo que le he molestado. (Muy bien, muy bien. — Aplausos en distintos lados de la Cámara.)

LA PRENSA de Madrid Comenzando el discurso

A B C

El discurso del señor Rojas Marcos produjo en la Cámara una impresión profunda.

Pero el diputado sevillano un verso sencillo y preciso, y su dueño de la frase, ajustado siempre a la idea.

Los términos de la cuestión debatida quedaron fijados en su discurso con una admirable justicia.

No se trata de un pleito que debe resolverse pronto, sino que debe resolverse bien, y para ello se necesita la comparación entre el proyecto del Gobierno y del estatuto de la Mancomunidad, cercenando de éste y añadiendo a aquél todo lo que sea necesario.

Un aspecto del problema fué tratado por el señor Rojas Marcos, con admiración pretil. Si el estatuto de la Mancomunidad fue

elogiado con gran agrado.

Dicho de un verbo claro y preciso sin alardes efectistas, fué engarzante los párrocos, cada uno de los cuales un concepto y sugería una idea.

No fué el discurso un canto de grecia, sino una apelación a la comparación entre el Gobierno y la labor realizada Mancomunidad, para cuyo examen dijeron hábiles de que se discute sobre porque lo principal en todos los problemas se resolviera pronto, sino resolverlo.

El señor Rojas Marcos llevó, al Parlamento un asunto muy interesante y grave, del que ya nos hablamos en la Prensa, y que crea ciertas distinciones españolas.

Un sevillano, por ejemplo, sería el estatuto de la Mancomunidad, extranjero a Andalucía, y un catalán tendría la plenitud ciudadanía en Sevilla.

Un diputado catalán intervendría igualmente sobre la vida interior de las regiones, y en cambio, un diputado andaluz intervendría para nada en la vida de fina. Es decir, que entre los españoles vienen categorías distintas.

El señor Rojas Marcos fué muy feliz por su intervención.

Mañana, al comenzar la sesión, hará de la pañería el señor Cambó, para recordar las diversas opiniones del señor Rojas Marcos en su discurso de esta tarde, sobre cuestión autonómica.

Diario Universal

El discurso del señor Boet, que debió en la Cámara y se expresó con palabras sencillas y justas, fué interesante y conocido los puntos de vista del señor Sala.

Pero la nota más interesante de la tarde constituyó la intervención del señor Rojas Marcos, diputado católico por Sevilla.

Orador elocuente, de palabra fácil, corta y persuasiva, acertó a interesar a la Cámara, no obstante la visible fatiga que la prolongación de este debate, y acostumbrado a ofrecer en su discurso una notable sentido, de noble y patriótica conciliación.

La Cámara se mostró ostensiblemente complacida por las palabras del señor Rojas Marcos,

Heraldo de Madrid

El vizcaíno señor Eguileor también pidió su voto en un breve y expresivo discurso, que salió con su fresco ingenio el señor Prieto, el cual tiene la virtud de olfates desborde al orador vasco.

Concluyó el debate con el discurso del señor Rojas Marcos, que anunció votaría contra su minoría.

El orador integrista comenzó a hablar cerrando en un vistoso estuche oratorio su cuantas vulgaridades; pero poco a poco se agudizó la atención de la Cámara, que llegó a apreciarlo.

El señor Rojas es un orador brillante, dotado de tanto teatro, más de mitín de Parlamento.

Pero habla muy bien, y esta tarde ha hecho en la última parte del discurso esencias abrazadoras, invitando a que los nacionales no se pasifiquen en mantener la tangibilidad del Estatuto cuando dote de consecuencia de una larga serie de rectificaciones entre los que lo firmaron y velarán

que entre los cam-
pos de Andalucía.

El orador fué muy felicitado.

Después se suspendió el debate y se entró en el orden del día.

La Acción

COMENTARIO

El debate de autonomía

Ridebata sobre la proposición incidental de los catalanes, al cual se han destinado las dos horas de ruegos y preguntas, se ha hecho esta tarde muy pasado y lleva camino de interpretar aún más de lo que está la vida parlamentaria; porque los oradores que hasta ahora han intervenido han perdido la noción de lo que es el debate.

Así ha sucedido hoy. Todos los representantes de las minorías, lejos de limitarse a explicar su voto, que era lo que se pedía, han pronunciado largos discursos, que, sobre no hacer luces en la cuestión, dilatan necesariamente la salida del atolladero en que el problema se halla.

Excepción digna de realizar y aplaudir ha sido la intervención del diputado católico por Sevilla señor Rojas Marcos, el cual ha hecho un breve y sencillísimo discurso, en el que, en una sencillez y una esquematización tan rara en este debate y con una diafanidad de comprensión no más frecuente, ha situado el problema en sus verdaderos términos, pidiendo que se haga un estudio comparativo a ambos extremos para limar el de la Mancomunidad lo que haya de llamar y para adponer al del Gobierno las muchas cuestiones que ya quedaron.

El señor Rojas Marcos, en un inciso, y para demostrar que es preciso llegar a una solución con toda urgencia, ha pintado con acta traza la realidad del gravísimo problema sindicalista que agita a España, en especial a Andalucía.

La intervención del diputado por Sevilla mereció unánime aprobación de la Cámara y señala rumbo que deben seguirse a trámite pronto y fecundamente este complejo problema de la autonomía.

Pígaro

El eloquente diputado católico sevillano señor Rojas Marcos intervino también en el debate para procurar la adopción de una fórmula de concordia que consentiera al Parlamento resolver la cuestión sobre la base de pillar, del proyecto del Gobierno y del Estatuto catalán, todo aquello que sea compatible e conveniente.

El señor Rojas Marcos, que se produjo con brillantez, arrancó unánime asentimiento de la Cámara al hacer observar lo lamentable que es que se pierda tanto tiempo en discusión, cuando el problema sindical en toda España, y especialmente en Cataluña y Andalucía, está reclamando urgentes soluciones que lleven la paz a los que la tienen o a los que hoy no tienen otro lema que: «No queremos ni Dios, ni amo, ni

ni apóstata hereticista señor Rojas Marcos pronunció un discurso admirable, en el que no sobró una palabra, y todas fueron precisas, sencillas y —lo que vale más y no abunda en esta discusión— sencillas y patrióticas.

El diputado por Sevilla demostró la posibilidad de una solución de concordia, y abogó por ella. No hemos de analizar aquí esta notable oración parlamentaria; en otro lugar de este número pueden los lectores leer el texto íntegro.

Queremos subrayar tan sólo el interés, la trascendencia política de ese discurso, y aun esto con brevedad, porque la general conciencia a sentir, con razón, sencillez y lucidez en este examinar fatigoso hacia una solución que nunca llega.

Esa trascendencia política entraña en la seguida que el discurso del señor Rojas Marcos encontró en la minoría regionalista. Los señores Cambó y Ventosa, en los pasillos, no ocultaron la satisfacción con que habían sido al ilustre político sevillano, y aun su conformidad con no poco de cuanto dijera.

Alababan, sobre todo, la buena fe, la patriótica intención, los términos conciliatorios con que se reprodujo, hasta todo ello de una posible inteligencia. Y aun anunció el señor Cambó su propósito de haber hoy a primera hora, para recoger el discurso del señor Rojas Marcos.

Notable y convincente fué el discurso, en verdad; pero creemos interpretar sin error la actitud de los catalanistas pensando que éstos, conocedores de su difícil y peligrosa situación, deseaban que alguien les tendiera un cable que les permitiera, asidos a él, salir de sus reductos y avanzar hacia una solución de concordia.

De todos modos, si ésta va a ser la táctica del señor Cambó, nos felicitaremos muy de veras, y huelga ponderar el señaladísimo servicio que al interés nacional habrá prestado el señor Rojas Marcos.

Lo que sea, hoy hemos de verlo.

El nacionalista vasco señor Etxea ofreció su voto a favor del plebiscito; el señor Bost arremetió contra los diputados regionalistas, y cuando el debate languidecía hasta el sopor, el verbo del diputado católico por Sevilla señor Rojas Marcos convirtió el estado letárgico del Congreso en curiosidad, deleitación, asentimiento entusiasta y aplauso.

Profundo el concepto, difusa y precisa la frase, generosa la intención, efusiva el llamamiento —el señor Cambó, gráficamente impregnado, contestará al orador—, nada faltó a discurso del señor Rojas Marcos para que fuese un gran acierto político, que debiese producir resultados.

... que se da a la nación... ¡si es que se podía desear que se diera toda la nación!

¿No es eso monstruoso? Claro es que los catalanistas no prestan semejante desdén. Ellos quisieran que toda España seiera a constituirse en ese régimen por el ellos plantean; pero, o se decide toda España seguirlos, o la inconstrucción se produce.

Con razón decía el muy eloquente católico que bastaba esa sola consideración para advertir que no puede admitirse prisa ni exanimaciones de urgencia en tan complejo asunto. Dijo ayer Isra en una gran conferencia: podría incluso buscarse ésta discutir el proyecto del Gobierno y el estatuto de Mancomunidad; pero por sus pasos cuenta a su hora, en calma y armonía, que siempre interesarán más al país hacer las cosas bien que hacerlas pronto.

Sobre todo, cuando deberían imponerse todos otros problemas cuya urgencia es clara si consideramos que se trata de la propia vida media de la sociedad española. El señor Rojas Marcos produjo honda sensación cuando

entre esos problemas el social agrava de una gran parte de Andalucía, que ha llegado a extremos de insuperable gravedad y cuya tendencia se acrecienta por un lema de aquellos agitadores que el orador ha leído en las paredes de una escuela andaluza:

«Ni Dios, ni amo, ni ley!»

Poco cuando ese grito de guerra, que una quintaesencia del bolchevismo, resuena de un extremo a otro de la Península, a los campos andaluces, en las minas asturianas, en las fábricas de Cataluña, cuando a vista de todo el mundo y con torpes e inconscientes colaboraciones se está abonando campo para sembrar semillas con metódicas huellas, que perturban la vida económica y agravan el malestar general, y con renovadas campañas de odio y de pasión en la cuestión de las subsistencias, ¿no sería un cruel bantamiento proclamar la urgencia sin esperanza de cuestión tan compleja como la planteada por el nacionalismo catalán?

El hermoso discurso del señor Rojas Marcos, tan correcto en la forma como sustancioso y sano en el fondo, produjo un hondo efecto en la Cámara.

¡Quiera Dios que el efecto llegue a las conclusiones!

El asunto del Monte de Piedad

Los señores don Andrés Amado y don Plácido López, comisionados por el Gobierno para una visita de inspección a la S. A. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla con motivo de las denuncias formuladas sobre su funcionamiento y fines a que dicho Centro estaba destinado, visitaron ayer al secretario del Gobierno civil señor González de Junguitu, interesándose las facilidades necesarias para que en dicho local del Estado puedan los referidos señores verificar determinadas comprobaciones con personas intercambiadas con la visita de inspección a que se hace referencia.

Dando luego al señor Junguitu ha dado los señores Amado y López las facilidades que deseaban a fin de que aquéllos cumplan lo cometido a satisfacción.

Los delegados del Gobierno se muestran reservadísimos en cuanto los resultados de las gestiones que llevan realizadas, habiendo hasta ahora celebrado una detallada conferencia con el diputado a Cortes don Esteban D'Alcalde con relación al referido asunto.

Dichos señores han pedido al diputado Cortes don Manuel Rojas Marcos un escrito

El Imparcial

El problema autonómista

A primera parte de la sesión del Congreso dedicada ayer, una vez más, a dilucidar en estos momentos críticos por que atra-

el país se debe aplicar el «referendum» catalán para conocer exactamente su opinión, con arreglo a la intuición montada a Mancomunidad catalana.

Invocuadamente la voz del partido invadido el señor Arribalzaga; el señor Bost,

El Universo

Un buen discurso que es una obra buena

Dio ayer la nota principal en los debates del Congreso el diputado católico por Sevilla señor Rojas Marcos, ilustre jurísculto y gran orador, que no había tenido hasta ahora ocasión de mostrar su valor ante la Cámara.

Con espíritu ideal de concordia y de rectitud, el señor Rojas Marcos habló en la discusión de la proposición incidental de los estatutarios, pronunciando un elegante discurso

EL CORREO

Sevilla.—Año XXI.—Núm. 7.087

DIARIO CATÓLICO

Precios de suscripción

Sevilla: Un mes, ptas. 1,50.—Trimestre, 4.—Provincias, 5.—Extranjero y Ultramar, 10.—Número suelto, 5 céntimos; mano de 25 ejemplares, 75 fd.

REDACCIÓN, ADM.

Albareda 17—Teléfonos

EL DEBATE SOBRE LA AUTONOMÍA

(A continuación insertamos, recogida íntegramente del «Diario de Sesiones», la contestación del señor Cambó a la oportuna intervención del diputado católico señor Rojas Marcos sobre el problema de la autonomía, así como la rectificación del diputado sevillano en la misma sesión parlamentaria).

Discurso del Sr. Cambó

El señor CAMBO: Señores Diputados, no pensaba intervenir en la cuestión de la proposición incidental cuyo primer firmante es el señor Pi y Suñer, hasta aquel momento en que, puesta a votación, en poquissimas palabras pudiera explicar por qué esta minoría ha puesto su firma al pie de ella y por qué le dan su voto.

Pero alrededor de esta proposición incidental se está desarrollando, señores diputados, un debate de totalidad sobre el proyecto de autonomía del Gobierno, quizá porque tienen todos los señores diputados la convicción de que el debate de totalidad sobre este proyecto de autonomía, presentado por el Gobierno, no llegaría a empezar jamás.

En la sesión de ayer se produjeron dos intervenciones interesantísimas, y por parte de los diputados que la desarrollaron se me dirigieron alusiones tan directas, que me eré en el deber de pedir la palabra y de solicitar a otros compañeros que la tenían pedida una cesión de turno, que me otorgaron y que cordialmente agradecí.

En la sesión de ayer, señores diputados, el señor Andrade y el señor Rojas Marcos dieron las dos notas más interesantes de este debate, porque tuvieron la virtud de estudiar, de enfocar el problema en su fondo y porque fueron de una claridad meridiana. El señor Andrade, en nombre del partido conservador, magnificó una actitud de absoluta irreducti-

dad en lo sustancial es absolutamente fá cil que vayamos a una discusión de detalles en que nos fatigariamos inútilmente.

Y la disconformidad está en dos puntos: está en la naturaleza del problema y está en la urgencia de la resolución, determinada por causas a las cuales brevisimamente habré de referirme.

En cuanto a la naturaleza del problema, hemos afirmado nosotros cien veces que es un problema nacionalista; si molesta la palabra nacionalista, que subsista el concepto; es un problema de personalidad y de libertad colectiva; y como me ha convencido que discutiendo conceptos e interpretando palabras no se llega nunca a una coincidencia, y presentando hechos es más posible que esta coincidencia se produzca, yo lo diré a S. S. y a todos los señores diputados que nuestro problema es el siguiente: un pueblo, el pueblo catalán, durante siglos ha vivido constituida en Estado independiente y ha producido una lengua, un derecho civil, un derecho político y un sentido general que ha caracterizado la expresión de su vida, y este pueblo se unió primero a la Corona de España, luego la incorporación fué total con el Estado, y en siglos de convivencia se han creado intereses comunes, se han creado trahazones espirituales que establecen una fórmula de patriotsimo común que sería insensato querer desvirtuar; pero a la vez, esa personalidad que había tenido una vida propia, independiente, subsiste y no ha desaparecido; han persistido la lengua, el derecho, el sentido jurídico y el espíritu público propio, y todo eso, que era un hecho biológico mientras no había un fenómeno de voluntad que le convirtiere en hecho político, por ese fenómeno de voluntad se ha convertido en hecho político. Esta voluntad, ¿qué dice, qué expresa, qué quiere? Quiere que para todo lo que sea vida propia integrante de Cataluña.

niendo libre, fácil y expedito el camino de comprobarlo.

Yo comprendo, señores diputados, la posición del señor Andrade en nombre del partido conservador. El señor Andrade, en nombre del partido conservador formula una rotunda. A mí me causaron mucho dolor las palabras, principalmente por la representación del partido, que aumentaba aún más la rueda que, por vez de S. S., ya tenían.

Sus palabras significaban la negativa a que por caminos de normalidad, legalidad, pudiesen obtener satisfacción las aspiraciones de Cataluña respecto al régimen de su vida interior. Y si ésta es la posición del partido conservador, es evidente que en el referéndum. ¿A qué el referéndum dice el señor Andrade que toda la voluntad del pueblo de Cataluña no ha de influir más en que a Cataluña se le otorgue un régimen, por ejemplo? ¿Para qué el referéndum?

Al señor Rojas Marcos y a los que están con la proposición que él formuló que yo suscribo, he de advertirles que el Estatuto que nosotros hemos formulado procurado seguir este principio básico leer desapasionadamente las bases históricas, aquellas en que se crea una Comisión mixta en que tienen mayoría los de del Poder central, para ver que a las decisiones de esta Comisión mixta se escuchen las aclaraciones, todos los acopios, todos los condicionamientos necesarios que jamás las facultades que el Poder central se atribuyen puedan significar un golpe, una invasión, un quebranto para el régimen ni del Estado en su representación, ni de ninguna otra parte del territorio.

Si en eso hay dudas, que se exponen al exponerlas, no encontrarán en nosotras

Andalucía

ACIÓN E IMPRENTA
134.- Apartado núm. 7

Martes 25 de Febrero de 1919.

Pago anticipado

Esquelas mortuorias, Comunicados, Avisos y Anuncios á precios convencionales.—No se devuelven originales aunque no se publiquen.

clusión de su problema, con la gran ventaja que sentía nuestro pueblo con respecto a esta solución de que coincidía en el me-rito de mayor confianza, de mayor efecto, penetración que yo he conocido en mí. No quiero desir de quién es la culpa de que se halle frustrado; quiero admitir que de todos.

de todos. Y llamo la atención de los señores diputados para que no dejen de mirar lo que pasa en el mundo, a fin de que se convenzan de España no puede ser una excepción, presentamos hoy bajo fenómenos de meteorología política que afectan por igual al Universitario. Lo que pasa en el mundo nos dice todas las pleites nacionalistas están resueltas en vías de solución inmediata. Todos los señores diputados saben que si el pleito Irlanda no está resuelto, no es porque el elemento inglés reprime la autonomía irlandesa, es por el problema difficilísimo del ter.

Tengan la seguridad los señores diputados que si no existiese un Ulster en Irlanda, ésta preferiría, no la autonomía, la separación de Irlanda, a la persistencia de ese problema nacionalista dentro de su soberanía; que los Estados comprenden hoy que no por idealismos por lo que hay que resuelven pleitos, sino por razones de grandiosas conveniencias; porque un pleito nacional, mientras no esté resuelto y desde el momento en que se ha planteado con vigor, es tan grave, la más profunda de las perturbaciones que pueda sufrir un país.

iones que puede sufrir un país.
El señor Andrade nos hablaba, y con razón de que el problema de Cataluña viene turbando la vida de España. Pero era inoportuno S. S. al lanzar esa acusación después de haberme dicho poco antes que no tiene derecho a plantearlo con apremio, que para eso se necesita una reiteración voluntad. Si es precisamente esa reiteración

señor conde de Romanones, cometíramos un
pecado imperdonable, que sería hacer, a con-
ciencia, insoluble el problema catalán, porque
sabía S. S. que en la misma hora en que que-
daran aprobados los presupuestos S. S. no ten-
dría autoridad en el Parlamento, S. S. no gober-
naría más, y ¿qué ocurriría en
ese momento? Yo digo al señor conde de
que deberá plantearse cuando se apruebe
el Presupuesto, llega sin estar en
solución del problema catalán, porque en
momento, al resolver el Rey la crisis, pre-
gará el pleito de Cataluña, y de esta manera
endosaréis vosotros a la Corona toda la res-
ponsabilidad del problema catalán. (El señor
PRIETO: Por haberlo prejuzgado ya anticon-
stitucionalmente estamos en este desbarajuste.)

Yo os digo, señores diputados, para terminar, que soy profundamente optimista y que mi espíritu repugna el desasir como la naturaleza repuga el vacío; y por eso es por lo que yo sigo creyendo que se resolverá rápidamente el problema y se solucionará como únicamente puede solucionarse: respetando la voluntad de Cataluña expresada en el Estatuto en cuanto se refiere al régimen de su vida interior; y si el Parlamento imposibilitara esta solución, la incompatibilidad nuestra con el Parlamento sería manifiesta; pero no entenderíamos nosotros que nuestro pleito y nuestros deseos y las aspiraciones de Cataluña sea incompatible con España, porque si no la viéramos otras razones para sospecharlo, en los últimos tiempos se han producido hechos que demuestran que aquellas tierras de España que aparecían sin voluntad y que eran bases de las mayorías parlamentarias, empiezan a tener voluntad y hay ciudades que frente a los caciques entablan interdicto de negro.

contradicción está, señor Cambó, en la dialéctica de S. S., que acepta el principio, la fórmula, pero se niega a aplicarla al articulado y a realizar por las resultancias de la aplicación concreta las rectificaciones del caso. Creo además que no hay necesidad de llevar esto vertiginosamente, hasta el punto de no escuchar las opiniones ajenas.

Hablaban S. S. de los males de la tardanza, y exageraba notoriamente cuando presentaba todos los problemas sociales como escusecidos ante la magnitud del problema autonomista de Cataluña. (El señor CAMBO: Nada de eso.) Si he entendido mal, rectifíquelo. Pero yo creo que ese problema autonomista puede producir, en definitiva, si persistimos en la actitud de la transigencia, un rompimiento profundo y radical de la unidad española, que es absolutamente indispensable más pronto que tarde, para resolver con ritual de Espana las cuestiones interiores e pensables para el se ha referido. acierto esas magazas internacionales en que S. S.

Francia confesión del inspector general de construcciones navales de Inglaterra:

«La guerra ha sido un regalo del cielo: que ha librado a Inglaterra de la competencia del barco alemán.» Pues, mister, como no venga pronto otro regalo, veremos quién libra a Inglaterra de la competencia del barco alemán.

Muerte edificante de Burell

Uníéndonos al sentimiento de pesame general, débamos cuenta ayer de la muerte del exministro don Julio Barelli; y, al reiterar hoy nuestro pesar, recogamos, con íntima satisfacción, una noticia que a nosotros llega, relacionada con los últimos momentos vividos por

El señor Burell ha muerto cristianísimo.

Ayuntamiento de la Ciudad de México. Asistido por el reverendo padre Valera en los días en que la enfermedad cífrica caracterizó a la capital.

Discurso del señor Rojas Monaco

Marcus

El señor ROJAS MARCO: Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S. para

rectilinear.

en trascender a la parte de cargas que en servicios generales debíamos asumir, nuestra reputación sería absoluta.

El señor Rojas Marcos planteó ayer un punto que yo reconozco que es muy difícil que pueda implicar esa injusticia que algunos creen ver en nuestras peticiones, la injusticia que se deriva del hecho de que, teniendo Cataluña un Poder legislativo para el régimen de funciones propias, los catalanes participan exclusivamente en el régimen de estas funciones propias y, a la vez, participan o pueden participar en el Parlamento español para votar, para modular, con relación a las demás regiones, estos servicios cuya exclusividad para Cataluña quieren los catalanes.

Esto es una realidad, es un hecho; una realidad y un hecho que únicamente con una Constitución federal puede resolverse y con la creación de un Poder federal para la misma, subordinando Poderes legislativos para las diversas regiones.

Pero yo creo, señores diputados, que la implantación arbitraria de una Constitución federal traería muchísimas más dificultades de las que implica la que señala el señor Rojas Marcos, con toda razón.

Pero he de advertir que en nuestro Estado esto no se projuza para nada, ni hemos intentado nosotros marcar norma alguna a Poder central. Si se entendiera que la representación catalana ha de estar excluida totalmente del Parlamento español, mientras este Parlamento deliberase o legislase sobre materia atribuida a un Poder regional, no habría en Cataluña quien pusiera a esto dificultad alguna; y si se estimara procedimiento mejor o propuesto en Inglaterra para dar solución al problema de Irlanda, de ir a una disminución de la representación catalana, no habría en Cataluña quien tampoco se oponiera a ese. De suerte, señor Rojas Marcos, que, reconociendo la realidad del problema, la solución de justicia no la proponemos nosotros; pero aceptaremos la que se nos propone.

Y voy, señores diputados, al problema de la pertenencia. El señor Rojas Marcos habló de que un juramento que yo presté el 21 de Marzo fué una adormidera del problema catalán durante diez u ocho meses. Yo recuerdo que durante unos meses estuve casi dormido ese problema, en la confianza de que nuestra intervención en el Gobierno significaba un paso considerable en el camino de la obtención de la autonomía. Pero, a pesar de esa confianza, en el mes de Septiembre hubimos de notar, el señor Ventosa y yo, cómo el problema de Cataluña, en la conciencia de los catalanes volvía a vibrar, a agitarse con gran dama intensidad, y en el mes de Septiembre, siendo Ministros los señores Ventosa y yo, hablamos en un mitin al pueblo de Barcelona, y recordando el estado de espíritu que allí encontramos, anunciamos nuestra próxima campaña en reclamación de la soberanía total del pleito de Cataluña, y el día 25 de Octubre, sentado yo en el banco azul, disentido con el señor Alba y preguntando el término que había de ser breve, del Gobierno llamado nacional, anunciamos yo, en nombre de la representación regionalista, que nosotros no intervendríamos, porque no podíamos intervenir, en ningún nuevo Gobierno que como punto fundamental no trajera la solución total del pleito de Cataluña.

Y es, señor Rojas Marcos, que la guerra europea ha tenido en España una repercusión de que muchas no se dan cuenta. En los espíritus de Cataluña ha producido una inmensa escudada la convicción de que era la hora de

que se diera la paz y la convivencia.

Con motivo de la intervención del señor Rojas Marcos, se produjo en la Cámara un fenómeno que es posible que a S. S. le impresionara extraordinariamente, que es el ver cómo en aquellas palabras y en aquellos conceptos, a los cuales habré de expresar mi conformidad, la expresaron también grandes señores de la Cámara; y si aquella expresión de conformidad fuera fruto de convicción y una cosa permanente, yo habría hoy muy expuesto; pero en la sesión de ayer nos advirtió el señor Sánchez Guerra que todos somos muy propensos a confundir la similitud con el semejamiento (El señor Sánchez Guerra: Pero habla de otra cosa); y yo lo he visto mucho en esta Cámara, yo he visto conmigo, que la manifestación de los mismos conceptos, casi son las mismas palabras, en circunstancias diversas ha sido recibida de la manera más distinta, y pudo observar ayer el señor Rojas Marcos que las pruebas de acentamiento que me recetan sus palabras procedían de los mismos sectores que acaban de prestar su acentamiento a las afirmaciones y a los conceptos más concordantes expuestos por otros oradores.

Y es, señores diputados, que perderíamos el tiempo si creyéramos que estamos ante una dificultad puramente procesal. No es dificultad procesal; es dificultad de fondo. La misma dificultad con que tropezamos existiría si el partido conservador hubiese concordado a la Comisión extraparlamentaria y hubiésemos concordado nosotros que si hubiéramos aceptado puesto en la Comisión parlamentaria, y si al proyecto del Gobierno se hubiese presentado como un voto particular el Estatuto; y es que el problema es de fondo, es que hay una discrepancia de fondo, aunque en ciertos momentos la similitud del que había, circunstancias externas, brillantez de exposición, lo que sea, parece arañar asimilaciones y conformidades que en realidad no existen.

Yo he usado algunas veces una palabra que, como he visto que ha molestado a alguien, no volveré a usar, y es la palabra incomprendión que la veían propósito algunos de ofensa para ustedes, y no diré incomprendión, diré inscongruencia. Hay una inscongruencia absoluta entre lo que nosotros pedimos y lo que se nos delega, entre el problema que planteamos y la solución enteramente distinta, para un problema totalmente diverso, que se nos plantea, hasta el punto de que eso me recuerda algo que se atribuye evidentemente que sin motivo, a un arquitecto arquitecto de Barcelona, que habrá de encargado una señora la construcción de una casa y que pusiera especial cuidado en la fachada de una sala de música, en la que debía instalarse un órgano, construyó la sala, arrugó el salón de música, y ya construido vio que no se podía instalar el órgano porque no había espacio para él, y al quejarse al arquitecto, el arquitecto, después de larga meditación, dijo: «Señora, eso es arreglar a tocando usted el violín». Y este, en sustancia, es lo que se centra en nuestras reivindicaciones.

Por eso, señor Rojas Marcos, no sería solución que, entrando a discutir su proyecto, que nosotros sabemos que no se discutirá, por medio de enmiendas procuráramos nosotras contratar, insertar afirmaciones del Estatuto redactado por la Mancomunidad a las bases del proyecto del Gobierno que se refieren a la autonomía de Cataluña. Pordelámos el tiempo. Sin llegar a una conformi-

Y esa voluntad, señor Rojas Marcos, ha afirmado que es fuente de un derecho, y de un derecho indiscutible. Su señoría ayer generalizaba y nos señalaba los peligros evidentes de consagrar la doctrina de que toda expresión de voluntad sea fuente de un derecho. Esta barbaridad no se me ha ocurrido nunca, señor Rojas Marcos, no lo creímos. Yo digo a S. S. que para el caso concreto, específico, del pueblo catalán, que estamos discutiendo, la expresión de su voluntad para cuanto afecte al régimen de su vida interior es fuente de derecho, crea un derecho, es todo un derecho. Y he de señalar con viva satisfacción una conformidad con el señor Rojas Marcos. Dijo su señoría:

«La fórmula es muy sencilla, y la adelanto con dos proposiciones. Cataluña no debe pedir, Cataluña no puede obtener nada que perjudique a las demás regiones españolas, pero las demás regiones españolas deben otorgar a Cataluña todo aquello que Cataluña considere que es necesario y conveniente para su vida y que a ellas no les cause daño ni manzabo».

Pues esta proposición, la proposición fundamental de su discurso, la suscribo íntegramente, y tengo la seguridad de que la suscribirán también íntegramente todos los diputados catalanes y Cataluña entera. Pero, y en eso, señor Rojas Marcos, S. S. es inconsciente, precisamente por tratarse de un pliego de voluntad, por estimar, de acuerdo con la afirmación de S. S., que en cuanto se refiere a la vida propia de Cataluña, la voluntad de Cataluña ha de ser soberana y no puede oponerse otra voluntad a la suya, pedimos nosotros que se apruebe la proposición incidental, que se vaya al referéndum, porque nosotros no queremos que sobre la voluntad de Cataluña subsista la sombra de una duda. Aquí se hace repetidamente la manifestación de que debe aceptarse que la mayoría del pueblo catalán está conforme con el Estatuto, y minutos después, todas las instancias ones de falsoamiento de esa voluntad encuentran amable acogida en la Cámara; pues bien, es gracio, si queremos ir levemente a la solución, que eso no pueda subsistir. Vayamos, pues, con todas las garantías, con todas las precauciones que el Gobierno estima que deben adoptarse a comprobar cuáles es la voluntad de Cataluña.

Me dirá S. S. ¿qué finalidad, qué autoridad tendría el referéndum? La autoridad que la atribuye S. S. radica más que para cuánto se refiere a la vida de Cataluña, a la vida propia de Cataluña, que el pueblo catalán quiere regir libremente, íntegramente, esa voluntad ha de ser gobernada, y que en cuanto la expresión de esa voluntad implice una agresión, una invasión, un perjuicio a cualquier otro territorio de España, a cualquier ciudadano español, la expresión de esa voluntad no tendrá valor alguno, no tendría eficacia jurídica, porque sería el deseo de perturbar un derecho evidente de los demás.

Es necesario, señores diputados, es conveniente para la solución del problema, que se vaya a ese referéndum, y consideremos un pecado gravísimo si ese referéndum no se acuerda, porque es en sombra de un interés español, perjudicado, de un interés de región de un interés de Estado, caben, y son legítimas, y son tanto, todas las resistencias; porque es admisible una resistencia en el supuesto de una duda respecto a cuál sea la voluntad de Cataluña en cuanto a la extensión que quiera dar al régimen de su vida propia, te-

que lo está el pleno viva-
ble llegar a aquella fación, a
ordinación, a aquella compenetración
fuerza absolutamente indispan-
que todos a una contribuyen a la
tu.

ña para demasiado: Barcelona, una
un millón de habitantes que, por
dido de tanto tiempo las responsas
del Gobierno, es una ciudad hiper-
presa demasiado para no perturbar
mente a España mientras no tengan
de la responsabilidad del régimen
interior. Los problemas interiores
no perjudicarán constantemente a
se hará imposible que quien traiga
nización de Cataluña pueda participar
del Gobierno, teniendo a la es-
cuela en su tierra, planteado en
con la viveza que lo está hoy, y que
recorrer si no se jueve, el proble-
mático. Yo digo más: yo digo que la
ya de ese problema es un delito, es
tención muchísimo más grave que
uelga política y que una revolución
e una y otra son transitorias y aquél
amente porque es constitucional,
vito a todos los señores diputados a
ese problema comprendan que hoy
ndo no puede gobernarse por apro-
ve el sentido objetivo de la política
uestro y es universal. Hoy en el
dos tienen y han tenido que aceptar
les repugnaban y que pugnaban con
aciones, con sus creencias, con sus
. Es que la realidad maraba tan de-
no permite siquiera la evolución de
y hay que sacrificio a veces a la
alidad nos impone.

El Pradella he de decirle que estaba
lugar entrar en largas polémicas con
la; no me lo perdonaría la Cámara;
lo recoger una afirmación, una aser-
a S. S. lanzaba respecto a la inconcen-
nuestras demandas. Dijo el señor
«Aquí nos dices el señor Cambó que
a la intensidad de la soberanía era
que en cuanto a la extensión con-
que era materia absolutamente dis-
propicia a las transacciones.» Tiene
S. S. yo hacía esa afirmación en febrero
el Mensaje de la Mancomunidad, que
dactilado en el sentido de atribuir
as fuerzas al Poder central, dejaron
hecho todo esto a los Poderes regio-
precisamente, la fiscalización que
los achacaba el señor Rojas Marcos
ada en esto, en que en nuestro Esta-
do llegado a las transacciones y ha
adornado un número considerable de
que en nuestro Mensaje no queda-
dian al Poder central; y es dueño, se-
ñor, que lo fundamental de nues-
tro, la riñonera de las funciones
demos de vida propia de Cataluña,
preparado para la Comisión extra-
taría; que cuando entendimos al
s-debtarios acudir a la Comisión ex-
terior habíamos redactado los criterios
de transacción para plantearla en
tos momentos, a fin de ver si eran
y si podían ser útiles deliberaciones
es. Y esta fórmula de transacción,
nunca es la base del Estatuto.

El conde de Romanones nos invitó
a la aprobación del presupuesto para
nos concagar al examen y re-
el problema de las autonomías. Yo no
dice más en mi el conde de Ro-
pero si accedemos a su petición,

me da razón de su contradicción: que
yo, partidario de la plenitud de la soberanía
de las potestades regionales para la villa interio-
r de Cataluña, no podía oponerme por lo
gica consecuencia al «referendum» propuesto.

Señor Cambó, quizás por temor, yo no
veo la contradicción. Yo sostengo lo que dije,
y eso lo aceptó toda la Cámara cuando el se-
ñor Mauri, en aquel discurso, calorosamente
evocando, aceptó el párrafoencial del dis-
curso de S. S.: que una autonomía, para que
sea verdadera, implica plenitud de poderes en
la materia que se le conceda, porque admis-
tiendo recursos de apelación, la potestad está
atribuida, y no hay autonomía. Yo accepto, por lo
tanto, eso que se llama soberanía, plenitud de
soberanía, ausencia de restricciones, de pos-
ibilidad de rovocación, en la materia que cons-
tituyen la vida interior. Pero esas el caso: ¿cuál
es la vida interior regional? S. S. incurrió en
una petición de principio: la vida regional de
Cataluña es la que marcan ese Estatuto, y por
eso pedimos su aprobación por el plebiscito
catalán. Y nosotros decimos: ¡Ah! Basta si que
son a priorismos. Vamos a deliberar sobre
eso; vamos a discutirlo; vamos a ver si ese Es-
tatuto se concreta a la vida interior de Cata-
luña o avanza hacia su vida de relación. De-
liberaremos y que unos u otros se conven-
zan. Pero S. S. se niega a la discusión y dice:
«No se puede discutir, porque de esta dis-
cusión no puede surgir nada provechoso».

Eso es el prejuicio, y yo de ese prejuicio
no puedo derivar el optimismo que tra-
sient S. S.; sino un pesimismo que puede ser
funesto para la tranquilidad y para la salud
de la patria. Porque si no discutimos, ¿cuál
es la solución? Si alzamiento, la sumisión
incondicional de todas las demás fuerzas de
la Cámara que tienen opiniones distintas?
Sin discutir siq; siq; sin tener ese margen,
ese tiempo que se concede a todos los seres
que discurren y que se ilustran con la delib-
eración y con la contraposición de pareceres.
No. Y vea el señor Cambó una contradicción
práctica. Yo expuse aquí ayer —no para di-
cutor el Estatuto catalán, sino por vía de ejem-
plo que aclare mi pensamiento— aquella
desigualdad que yo veía necesariamente en
la aplicación del art. 2º del Estatuto, que
consagra la ciudadanía catalana. S. S. ha re-
conocido que yo tenía razón. ¡Y tanto! Y eso
yo no hice todos los enlaces precisos,
porque si hubiera enunciado ese art. 2º con el
art. 13, que regula las resultancias económicas
es, los derechos y obligaciones o pagos por
parte de Cataluña, según los déficits resultan-
tes en el presupuesto general, se vería que no
tenían los diputados catalanes actuando en el
Parlamento general, ni siquiera aquella im-
parcialidad que se necesita para imponer gra-
vámenes o gastos sobre las demás regiones de
España, porque todo eso podría influir en la
resultancia, en su derecho, en su haber o en
su decho.

Pero vea S. S. lo que una discusión ser-
ia, posible y sin apasionamiento puede pro-
porcionar. Es lo que parecía un problema insig-
no, esto que tenía grandes diferencias regui-
S. S., esto, lo ha situado S. S. con uñas pa-
labras, reconociendo en nombre de todos los
catalanes, si llega ese caso, la inhibición de
la representación catalana dentro del Par-
lamento general para debatir y votar aquello
asuntos que afectan a la vida interior de las
más regiones. Pues así como se hacen esas
concesiones que marcan un punto de equi-
to, ¿por qué no hemos de aplicarlas al resto
del articulado, poniendo cuál es la vida in-
terior, dónde debemos colocar los lítos
mujeres, dónde hay daños y perjuicios? La

, y cuando, después de recibir todos los stu-
xicos y todos los consuelos que la Iglesia ca-
tólica tiene para cuantos, queriendo salva-
dama, a ella acuden en el momento supremo.
El señor Burell, en su vida pública, como
periodista y como parlamentario, sostuvo erro-
res políticos-religiosos, especialmente en los
años de su juventud, cuando formaba en las
filas de los partidos más avanzados.

Por eso hoy, al enterarnos de su fin edifi-
cante, podemos sentir sinceramente la pér-
dida del hombre, y celebrar como cristianos,
confiando en la misericordia de Dios, la sal-
vación de su alma.

Figuras del día



Don Julio Burell
fallecido recientemente en Madrid

DESDE MADRID

Situación difícil

Lo anuncé hace pocos días. Esto pue-
ma de las subsistencias, dije, que tiene una
realidad abrumadora, pueda ser aprovechado,
por elementos que difieren su prosperidad en el
desorden, para crear gravísimos conflictos.
Y ahí están los realentes de Gaudí y Córdo-
ba, y el paupérrimo de Barcelona y el amena-
zante de Málaga y Sevilla dándonos la razón.
Y ahí está también, para que cuando derazo-
nado y aumenten las desesperanzas, el espe-
táculo de un Parlamento ennegrido a dis-
tensiones bizarras y a políticas del género
infimo.

En cualquier Parlamento del que no ex-
tuviese completamente ausente el sentido co-
mún, el hecho de que un jefe de Gobierno
resolviera con rapidez una crisis sin haber en
consideración el matiz político del elegido,
para tener sólo en cuenta su competencia, hu-
biera promovido una espontánea manifesta-
ción de simpatía y de aplauso. En el nuestro
no sucede así. Como si los problemas que ha
de resolver el ministerio de Abascal y sus
contrarios disentieran entre sí en las izquierdas o
con las derechas, con criterios liberales o con
postulados resocialistas, y no fueran diferen-
tes y superiores a los de partido, el conde de
Romanones ha sido singularmente censurado
por llevar al ministerio a don Leonardi Re-
dríguez, que hasta ayer mismo había escrito en
un periódico francamente liberal exponiendo